Baja de consumidores

Creado: Domingo, 10 Enero 2021 11:32
Escrito por EPP
Visto: 5114

Documento a presentar para bajas a consumidores:

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a travéz de la presentción del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, ascilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carné de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.

Dietas médicas:

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.

Entrega de libreta de canastilla:

Documentos a presentar:

- Carné de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Declaración Jurada de Dieta Médica, firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que lo expide y en los mismos debe constar el tiempo de embarazo que tiene la gestante 26 semanas o más.

Pérdida o deterioro de la libreta:

Phoca PDF

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

- Pérdida de la libreta para productos alimenticios

  - Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
  - Sello de timbre por valor de $10.00.

- Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

  - Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
  - Libreta para Productos Alimenticios.
  - Sello de timbre por valor de $10.00.

Phoca PDF